

TSJ ratific  que venc  plazo para sustituci n de candidatos a las regionales

Autor Administrator
Friday, 06 de October de 2017
Modificado el Friday, 06 de October de 2017

La Sala Electoral del tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declar  este jueves resuelta la interpretaci n del art culo 63 de la Ley Org nica de Procesos Electorales, referente a la sustituci n de candidatos y aclar  que dicho proceso solo se podr  realizar diez d as antes de las elecciones, este jueves 5 de octubre.

El Tribunal public  la sentencia 165 luego que el diputado de la Asamblea Nacional Omar  vila consignara un recurso de interpretaci n para los art culos 62 y 63 de la Ley Org nica de Procesos Electorales.

El TSJ orden  "la publicaci n del fallo en la Gaceta Judicial de conformidad con el art culo 126 de la Ley Org nica del Tribunal Supremo de Justicia.

<http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/171733/tsj-sentencio-que-vencio-plazo-para-sustitucion-de-candidatos-a-las-regionales.html>